



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "COLACIONES Y PREMIOS ASOC. SHOTOKAN".

EXENTO

DECRETO N° 3088 /2024.-

ARICA, 21 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 836, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 305, de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 5731, de fecha 20 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la Asoc. Deportiva Local de Karate Shotokan Arica, que serán organizadores del "XVIII Torneo Internacional de Karate Do Copa JKA Arica 2024", teniendo clubes invitados de Perú, Bolivia, y Chile. Además, de traer Jueces de carácter internacional, como al secretario del Comité Olímpico de Chile, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "COLACIONES Y PREMIOS ASOC. SHOTOKAN", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: COLACIONES Y PREMIOS ASOC. SHOTOKAN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MARZO A MAYO, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la Asoc. Deportiva Local de Karate Shotokan Arica Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo al Torneo Internacional de Karate.
2.2. Descripción	: La Asoc. Deportiva local de Karate Shotokan Arica PJ: 100203-1 es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito del Karate formativo y competitivo, difundiendo la practica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega. Este año 2024 serán organizadores del "XVIII Torneo Internacional de Karate Do Copa JKA Arica 2024", teniendo clubes invitados de Perú, Bolivia, y Chile. Además, de traer Jueces de carácter internacional, como al secretario del Comité Olímpico de Chile. Este evento de tan grande relevancia, requiere de premiación para las categorías y clubes ganadores y poder brindar a los competidores una colación, debido a la extensa jornada que se desarrollará Es por ello, que la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en colaciones para deportistas invitados, y premios para entregar a las categorías y clubes ganadores.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo para desarrollar Campeonato	
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none">• Contribuir al desarrollo de los jóvenes de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLACIONES</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>PREMIOS</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COLACIONES	400.000	PREMIOS	600.000	TOTAL	1.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
COLACIONES	400.000								
PREMIOS	600.000								
TOTAL	1.000.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
COLACIONES	215.22.01.001.001	Alimentos DIDECO (P/ PERSONA)	400.000
PREMIOS	215.24.01.008.004.001	Premios DIDECO	600.000
TOTAL			1.000.000

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270